



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 215-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 27 de marzo de 2023

VISTO: La Carta N° 029-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 23 de marzo del 2023 la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, otorga conformidad a los expedientes para la obtención del **Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial**, y el coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, dispone al Secretario Académico de la Facultad proyectar la resolución respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería remite a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería la revisión de 01 (un) expediente para obtener el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial manifestando que **SI CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Reglamento General de Grados y Títulos para conferir el Título Profesional de Ingeniero Agroindustrial conforme al siguiente detalle:

N°	INFORME TÉCNICO	BACHILLER
01	Informe Técnico N° 006/R0210-2023-CGT-FI-UNAJMA	Danitza Quina Mamani

Que, con carta N° 029-2023-UGYT-UNAJMA, de fecha 23 de marzo del 2023, la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga conformidad a los expedientes para la obtención del Título Profesional de **Ingeniero Agroindustrial** del siguiente bachiller:

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL

NOMBRES Y APELLIDOS

Danitza Quina Mamani

DNI

70466146

Que, en atención a la Carta N° 029-2023-UGYT-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 215-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente favorable para la obtención del **Título Profesional** de la Universidad Nacional José María Arguedas a favor del siguiente bachiller:

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AGROINDUSTRIAL

NOMBRES Y APELLIDOS

Danitza Quina Mamani

DNI

70466146

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR a la Vicepresidencia Académica, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Secretaría General, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. David Juan Ramos Hualpartez
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO